

BUIN, 06 JUL 2022

**DECRETO ALCALDICIO N° 1898 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones, el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El **Memorándum N° 631**, de fecha 26 de Mayo de 2022 de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual remite al Sr. Alcalde informe respecto de la exención de pago correspondiente a patente municipal de la Corporación Educacional El Canelo de Buin, además de autorizar la descarga de deuda por el mismo concepto. Se adjunta la siguiente documentación:

- ▣ Dictamen N° 44141N16, de fecha 14.06.2016 de la Contraloría General de la República.
- ▣ Prov. N° 4.798, de fecha 27.04.2022, ingresada por Irene Rubilar Bascur, representante legal de la Corporación Educacional El Canelo, quien solicita la transferencia de patente de Sociedad a Corporación.
- ▣ Resolución Exenta N° 3758, de fecha 07.12.2017 de la SEREMI de Educación en el cual autoriza la transferencia de la calidad de sostenedor a la Corporación Educacional El Canelo de Buin, respecto del establecimiento educacional Escuela Especial de Lenguaje N° 187 "El Canelo", RBD 31182-0, Comuna de Buin y concede derecho a impetrar la subvención especial de "Aporte por Gratuidad".
- ▣ Consulta de Situación Tributaria de Terceros realizada en el Servicio de Impuestos Internos a nombre de Sociedad Educacional El Canelo Limitada.
- ▣ Consulta de Situación Tributaria de Terceros realizada en el Servicio de Impuestos Internos a nombre de Corporación Educacional El Canelo de Buin.
- ▣ Certificado de Deuda, a nombre de Sociedad Educacional El Canelo Ltda., de fecha 03.05.2022.
- ▣ Dictamen N° 2652N10, de fecha 15.01.2010 de la Contraloría General de la República.

2.- Que por medio del **Memorándum N° 573**, de fecha 17 de Junio de 2022, la Dirección Jurídica remite al Sr. Alcalde pronunciamiento favorable respecto de acceder a la exención en el pago de la patente municipal Rol 2-2823, requerido por la Corporación Educacional El Canelo de Buin.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para que la Dirección de Administración y Finanzas solicite decretar, de acuerdo a lo informado por la Dirección Jurídica.

4.- Con fecha 22 de Junio de 2022 en **Memorándum N° 738**, la Dirección de Administración y Finanzas remite a la Secretaría Municipal los antecedentes correspondientes a la Corporación Educacional El Canelo de Buin para decretar.

### DECRETO.

1.- Reconózcase, a contar del primer semestre de 2017, la exención al pago de la contribución por concepto de patente municipal, a la **Corporación Educacional El Canelo de Buin, RUT N°** persona jurídica son fines de lucro, sostenedor de la Escuela Especial de Lenguaje N° 187 "El Canelo" RBD 31182-0, ubicada en calle

2.- Déjese establecido que la exención se realiza de acuerdo a lo estipulado en el Art. 27 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.



3.- **Autorícese** la descarga de la deuda que mantiene la Escuela Especial de Lenguaje N° 187 "El Canelo", a contar de la fecha de la Resolución Exenta N° 3758/2017 de la SEREMI de Educación; esto considerando lo expuesto previamente en el presente decreto alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MAL. G.M.G. V.Z.S. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Exención\Corporación Educacional El Canelo de Buin.doc